Especificaciones de producto	LEXMARK MX822ade	PN: 25B3375
Tipo	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER : T/MONOCROMATICA	
Velocidad Monocromatica	Velocidad Mono 52 ppm	
Velocidad Color	No aplica	
Conectividad_USB	SÍ	
Conectividad_LAN	LAN: SI	
Conectividad_WLAN	WLAN opcional	
Memoria interna	2048MB	
Memoria _máxima	6144MB	
Alimentador Automático de Documentos (ADF)	SÍ	
Duplex Automático (DA)	Sí	
Resolución de impresión	2400 ppp	
Resolución de captura	600 ppp	
Ciclo de trabajo mensual recomendado	50,000 páginas	
Garantía de fábrica	36 meses on-site	
Unidad	Unidad	
Marca	LEXMARK	
Modelo	MX822ade	
Número de parte	25B3375	
Empaque de Fábrica	En caja	
Certificaciones	EnergyStar	
Componentes	Cable de Poder	

Firmado digitalmente por: BRAVO BARRIENTOS Luis Alberto FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2024 19:29:57-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de junio de 2024

CARTA N° 00208-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
AMARU CÉSAR CHÁVEZ SANTOLALLA
Representante legal
Lexmark International del Perú S.R.L.
Av. Alfredo Benavides N°. 1180 Dpto. 703 Int. 11,
Miraflores. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Lexmark International del Perú S.R.L.

Referencia : a) Carta N° 0001-2024-JAAMSA (Registro MINAM N° 2024062247)
b) Carta N° 00177-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta N° 0001-2024-LEXMARK (Registro MINAM N° 2024081654)
d) Correo electrónico del 14/06/2024

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00151-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Lexmark International del Perú S.R.L.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Luis Alberto Bravo Barrientos
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024081654

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **znuf86**